



Pymes y organizaciones
solidarias

Diferencias entre programa y plan de compliance para PYMES

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	12 min.

Para una Pequeña y Mediana Empresa (Pyme) en Chile, aclarar la relación entre un programa de compliance y un plan de compliance es fundamental para construir un sistema de prevención eficaz y a la medida, sin caer en burocracia innecesaria.

En esencia, la relación es de lo general a lo particular, de la estrategia a la táctica. El programa de compliance es la brújula, mientras que los planes de compliance son los mapas detallados para cada viaje específico.

FGE

El Programa de Compliance: La Estructura General y Estratégica



Un programa de compliance (también conocido como sistema de gestión de compliance) es el marco integral y estratégico que una Pyme establece para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones legales, regulatorias y éticas. Es la declaración de principios y la estructura permanente que sostiene toda la cultura de cumplimiento en la empresa.

Sus componentes principales son:

Liderazgo y compromiso:

La convicción y el ejemplo visible de los dueños o la alta gerencia. Es el “tono desde la cima” que demuestra que el cumplimiento es una prioridad.

Diagnóstico y evaluación de riesgos:

Un análisis para identificar las áreas donde la Pyme es más vulnerable a incumplimientos (penales, laborales, tributarios, de protección de datos, etc.).

Designación de un responsable:

Nombrar a una persona o a un pequeño equipo (dependiendo del tamaño de la Pyme) como “Oficial de Cumplimiento”. Esta persona supervisa el programa.

Monitoreo y auditoría continua:

Mecanismos para revisar periódicamente que el programa funciona y se mantiene actualizado frente a cambios en la normativa o en el negocio.

Cultura y capacitación:

Iniciativas para que todos los empleados entiendan la importancia del compliance y conozcan sus responsabilidades.

Canales de denuncia:

Un sistema confidencial para que los empleados y terceros puedan reportar posibles incumplimientos de manera segura.

Para una Pyme, el programa puede ser un conjunto de directrices claras y procesos definidos que demuestren un compromiso genuino con operar de forma correcta.

El Plan de Compliance: la ejecución táctica y operativa

Un plan de compliance es un documento táctico y operativo que surge del programa general. Es la respuesta específica y detallada a un riesgo concreto identificado en el diagnóstico. Si el programa es la estrategia, el plan es la acción.



Una Pyme puede tener varios planes de compliance, por ejemplo:

- Plan de Prevención de Delitos (Ley N° 20.393): es el plan más común y exigido. Detalla las políticas, procedimientos y controles para prevenir delitos como el soborno, el lavado de activos o la receptación.
- Plan de Cumplimiento Laboral: incluye los procedimientos para la correcta confección de contratos, el pago de remuneraciones y cotizaciones, y la gestión de la jornada laboral.
- Plan de Protección de Datos Personales: describe cómo la empresa recolecta, almacena, utiliza y elimina los datos de sus clientes y trabajadores, asegurando el cumplimiento de la Ley N° 19.628.
- Plan de Cumplimiento Tributario: establece un calendario y responsables para las declaraciones de impuestos y el mantenimiento de la contabilidad al día.

Para una Pyme, la clave es la **proporcionalidad**. No se trata de copiar modelos complejos de grandes corporaciones, sino de entender que el **programa de compliance** es su compromiso y su estructura de supervisión, y los **planes** son las herramientas prácticas que utiliza para gestionar sus riesgos más significativos en el día a día. Uno no puede existir eficazmente sin el otro; el programa da sentido y dirección a los planes, y los planes hacen tangible y operativo al programa.

Contenido desarrollado por FGE con base en la Ley N° 20.393